UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE COLOCACIÓN DE CIELORRASO POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PAC N° 00202695

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº. 227/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic.Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Presupuesto, Sr. Sindulfo Núñez Cañete, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **COLOCACION DE CIELORRASO,** PAC N° 00202695, FF30 Rubro 520 - CONSTRUCCIONES

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico más conveniente para la Institución.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha seis de setiembre de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de Colocación de Cielorraso, se realizó la evaluación documental de las ofertas presentadas por las firmas invitadas y los que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de contrataciones públicas, siendo descalificadas las empresas: G R CONSULTORES por no presentar Anexo 3 (Especificaciones Técnicas) documento sustancial según lo solicitado en el PBC y EZ CONSTRUCCIONES por no presentar Anexo 3 (Especificaciones Técnicas) documentos sustancial según lo solicitado en el PBC.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
FAMETAL S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	117.944.000.-
HERGAL - ARQUITECTURA	EN NOTA	87.413.000-
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	HOJAS MEMBRETADAS	84.200.000.-
ING. JORGE ECHAURI	NOTA	85.600.000.-
ING. HERNÁN GIMÉNEZ	HOJAS MEMBRETADAS	89.600.000.-
JOSE LUIZ LÓPEZ GONZÁLEZ	HOJAS MEMBRETADAS	108.609.600.-
SENDERO S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	95.000.000.-
L. R. INGENIERIA	HOJAS MEMBRETADAS	97.060.000.-
DISUR BIENES Y SERVICIOS	HOJAS MEMBRETADAS	106.500.000.-

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	ING. DIEGO SZKLARKERVIEZ	ING. HERNAN GIMÉNEZ	ING. JORGE ECHAURI	DISUR BIENES Y SERV.	L. R. INGENIERIA	FAMETAL S.A.	HERGAL ARQ.	JOSÉ LÓPEZ GONZALEZ	SENDERO S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona *jurídica*);	NA	NA	NA	NA	NA	C	NA	NA	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA	NA	NA	NC	NA	NA	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las *especificaciones técnicas solicitadas*.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
10	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional	C	C	C	C	C	C	C	C	C

	del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, de más leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.									

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Se realizó el examen exhaustivo a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, donde se constata que la empresa ING. DIEGO SZKLARKIERVICSZ presento la oferta más económica y cumple con las condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones, razón por la cual el Comité considera conveniente la adjudicación a dicha empresa.

4) **RECOMENDAR:** La adjudicación del llamado por Contratación Directa "COLOCACIÓN DE CIELORRASO" (P.A.C. Nº: 00202695, Rubro 520 Construcciones, Fuente de Financiamiento 30) a la siguiente Empresa: ING. DIEGO SZKLARKIERVICSZ por Guaraníes 84.200.000 (GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL), suma total ofertada por la empresa mencionada y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los nueve días del mes de Setiembre del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería